Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. FABIOLA MARCHANT GONZALEZ, PSICOLOGA DEL CESFAM "DR. FEDERIDO PUGA BORNE"

DECRETO Nº 553.-

CHILLAN VIEJO, 13 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ**, con fecha 13/01/2012, emitida por el Dr. Daniel Opazo Chacoff.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-36345209 de fecha 10 de Enero del presente año, a Doña **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ,** Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 12 al 31 de Enero de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.